Por tanto el orden de las ofertas queda en el mismo orden mencionado en párrafos precedentes.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera ***una suma del diez por ciento (10%) del precio****. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

1	DISTRIBUIDORA DIANITA	**DIRECCIÓN:** PRINCIPAL: DR. FACUNDO INSFRÁN E/ TACUARÍ Y JAIME SAN JUST – CORONEL OVIEDO SUCURSAL: COLON C/ INDEPENDENCIA NACIONAL – EUSEBIO AYALA	La empresa presenta su Constancia de Registro de Establecimiento correspondiente a la ciudad de Coronel Oviedo y de Eusebio Ayala y su patente comercial correspondiente a la ciudad de Eusebio Ayala
2	DV CORP S.A	**DIRECCIÓN:** CALLEJÓN CHAMACOCO C/ FORTÍN CAMACHO – FERNANDO DE LA MORA ZONA SUR	La empresa presenta su patente comercial correspondiente a la ciudad de Fernando de la Mora
3	LAKMI S.A.	**DIRECCIÓN:** 14 DE MAYO C/ PROF. TEODOSIA RAMIREZ –PIRAYU TTE. ORREGO QUINTANA N° 938 - ISLA PUCÚ	La empresa presenta su Constancia de Registro de Establecimiento correspondiente a la ciudad de Isla Pucu.
4	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS	**DIRECCIÓN:** CERRO CORÁ N° 276 C/ BALDERRAMA – LUQUE – CALLE GRAL. DIAZ Y FIDEL MAIZ – PRIMERO DE MARZO - CORDILLERA	La empresa presenta su Constancia de Registro de Establecimiento correspondiente a la ciudad de Primero de Marzo y su patente comercial correspondiente a la ciudad de Primero de Marzo y de Luque
5	COMERCIAL CAMARAZZA	**DIRECCIÓN:** AVDA. MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ KM 17,8 C / ESPAÑA – CAPIATÁ	La empresa presenta su patente comercial correspondiente a la ciudad de Capiatá.
6	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	**DIRECCIÓN:** MANDYJUPECUA C / VICTOR RUIZ DIAZ – MARIANO ROQUE ALONSO	La empresa presenta su Constancia de Registro de Establecimiento y su patente comercial correspondiente a la ciudad de Mariano Roque Alonso
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L	**DIRECCIÓN:** AV. BERNARDINO CABALLERO C/ DR. SANTOS CANILLAS – CONCEPCIÓN -	La empresa presenta su patente comercial correspondiente a la ciudad de Concepción

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

		PARAGUAY	
8	GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL	**DIRECCIÓN:** TTE. ROJAS SILVA ESQ. CMDTE. LARA – CARAGUATAY - CORDILLERA	La empresa presenta su Constancia de Registro de Establecimiento y su patente comercial correspondiente a la ciudad de Caraguatay.

En vista que la empresa de menor precio DISTRIBUIDORA DIANITA se encuentra dentro del departamento de Cordillera, no se realizará la aplicación del margen de preferencia local. Quedando de esta manera el orden mencionado en párrafos anteriores.

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	814961-5	**GS. 214.203.774**
2	DV CORP S.A	80100250-8	**GS. 217.918.638**
3	LAKMI S.A.	80054786-1	**GS. 217.983.600**
4	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	**GS. 219.180.585**
5	COMERCIAL CAMARAZZA	4716982-6	**GS. 222.555.000**
6	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	80024252-1	**GS. 230.976.000**
7	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L	80004910-1	**GS. 246.879.660**
8	GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL	543127-1	**GS. 247.850.481**

Para proseguir con el análisis de las documentaciones formales, el comité de Evaluación recomienda analizar primeramente el legajo de la oferta del oferente con menor precio, y solamente si éste no cumple con algún requerimiento proseguir con los demás oferentes.

CALIFICACIÓN LEGAL

- Se verifica en la página paraguay.gov.py (https://www.paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico/5fa3141dea2f0703bc0d8c08/92b91339) que el señor MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ no se encuentra registrado como funcionario publico a la fecha.
- Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy

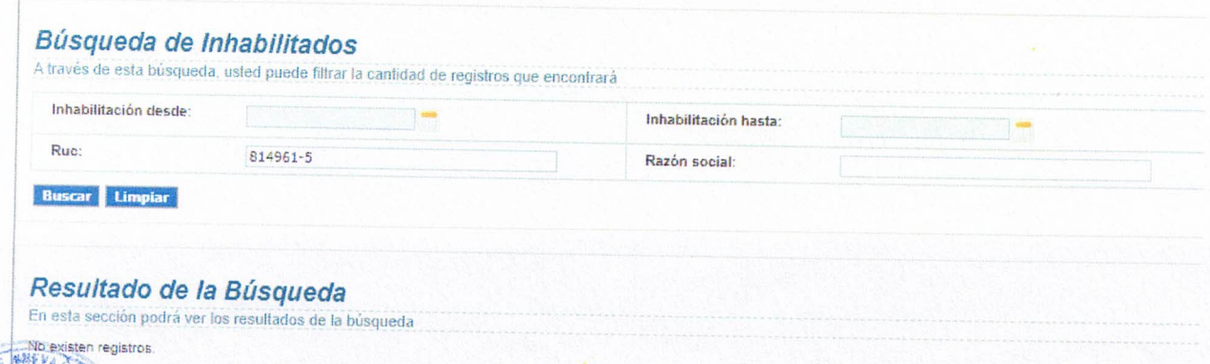

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Ver Anexo N° 2)

Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo no está dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación

En fecha 04 de Noviembre del año 2020 se solicita a la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA** la remisión de algunas documentaciones formales, emplazándoles a remitir dichas documentaciones hasta la fecha 05 de Noviembre de 2020.

Obteniendo como resultado de dicha solicitud:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa.

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

		DISTRIBUIDORA DIANITA
N°	DOCUMENTOS	CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
5	Copia de los Estados Financieros impresos del SISTEMA MARANGATU (que tenga los datos del Balance general y cuadro de Estado de Resultado) presentados ante la S.E.T. mediante el Sistema HECHAUKA de los años (2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS. Con sus correspondiente Formularios 158.	CUMPLE
6	Copia del formulario 106 de los últimos (2] años para contribuyentes de IRPC (AÑO 2018-2019).	NO APLICA
7	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en venta de Productos Alimenticios en el sector público y/o privado durante los últimos 2 (dos) años (2018 - 2019).	CUMPLE
8	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
9	Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos bienes iguales o similares a lo propuesto	CUMPLE
10	Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo establecido y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE
11	Declaración Jurada simple en la que manifieste que adquirirá productos de la Agricultura Familiar en un porcentaje del 12% como mínimo	CUMPLE.

Análisis de las documentaciones presentadas de forma física y en consulta por medio de Internet.

CAPACIDAD FINANCIERA (Ver anexo 3)

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

REQUERIMIENTOS	DISTRIBUIDORA DIANITA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: - **a) Para contribuyentes de IRACIS** **Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2017-2018] últimos años** **b) Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2017-2018] últimos años** **c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** **El promedio en los últimos [2017-2018] años, no deberá ser negativo.**	Teniendo en cuenta los Estados Financieros de la firma se verifica que el Ratio de Liquidez de la empresa es 65,5; el Endeudamiento de la firma es 0,005 y la Rentabilidad de la misma es 0,10. Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal en cuanto a capacidad financiera. Así también se verifica que la firma se encuentra

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUERIMIENTOS	DISTRIBUIDORA DIANITA
Demostrar la experiencia en Productos Alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. (*2018-2019)* **En caso de Consorcio cada socio debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos**	La empresa ha remitido: • 1 contrato celebrado con la Municipalidad de Ciudad del Este en el año 2019 por la Provisión de Productos Alimenticios por el valor de Gs. 54.360.000 (adjunta facturación correspondiente y Certificado de cumplimento del contrato respectivo) • 1 contrato celebrado con la Gobernación de San Pedro en el año 2019 por la Provisión de Víveres para familias indigentes por el valor de Gs. 87.816.300 adjunta facturación correspondiente y Certificado de cumplimento del contrato respectivo) • 1 contrato celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en el año 2018 por la Provisión de Víveres para comedores asistidos por el MDS por el valor de Gs. 33.466.500 (adjunta facturación correspondiente) Además la empresa remite de manera correcta la Lista declientes del sector público y privado a quienes ha proveído bienes iguales y similares a lo propuesto. Asi también en su constancia de RUC se verifica que la actividad de la firma esta ligada a la venta de productos alimenticios. Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a experiencia.

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	DISTRIBUIDORA DIANITA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ***Se UTILIZARÁ el criterio CUMPLE/NO CUMPLE*** ***La convocante verificará que las empresas remitan las declaraciones solicitadas en este apartado. Las mismas deberán estar dirigidas a la Municipalidad de Nueva Colombia y deberán estipular el texto mencionado en la sección Requisitos.*** ***Dichas documentaciones serán consideradas como el aval de que las empresas comprarán productos en el porcentaje requerido de la Agricultura familiar como así también que el oferente cumplirá con la remisión de los bienes en forma y tiempo en caso de ser adjudicado.***	La empresa ha presentado de manera correcta: • La Declaración jurada simple en la que manifiesta que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo establecido y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado • La Declaración Jurada simple en la que manifiesta que adquirirá productos de la Agricultura Familiar en un porcentaje del 12% como mínimo Por tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a capacidad técnica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DISTRIBUIDORA DIANITA
Según lo verificado la firma cumple con las especificaciones técnicas de los ítems requeridos. En cuanto al: * Fideo: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Yerba: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Arroz: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Aceite: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Harina: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Azúcar: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Leche: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Coquito: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Poroto: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente * Sal: remite el R.S.P.A y su R.E., en estado vigente

ACLARACIONES (se adjunta Solicitud de Aclaratoria de nuestra institución y documento remitido por la firma)

DISTRIBUIDORA DIANITA
Según lo verificado la firma ha remitido en su listado de precios que la adquisición del Poroto Rojo sería de la Marca Delice, y debido a que dicho bien es el único que puede ser adquirido de la Agricultura Familiar en el porcentaje requerido por nuestra institución se ha solicitado a la empresa una Aclaratoria al respecto. Obteniendo como contestación por parte de la empresa que el bien POROTO ROJO será adquirido de la agricultura familiar en el % establecido por nuestra institución y también será adquirido de la empresa COMVENCE S.A.

Asi también en contestacion a las observaciones realizada por las empresas, manifestamos que al momento de la evaluación fueron tenidos en cuenta todos los puntos señalados en el pliego de bases y condiciones y en las adendas respectivas, conforme las disposiciones vigentes.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes, la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC N° 814961-5,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 8 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: 03/2020
ID N° 377.114

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC: 814961-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
C.I. N° 814.961
DIRECCIÓN:
PRINCIPAL: DR. FACUNDO INSFRÁN E/ TACUARÍ Y JAIME SAN JUST – CORONEL OVIEDO
SUCURSAL: COLON C/ INDEPENDENCIA NACIONAL – EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: 0981-980-068
CORREO ELECTRONICO: manu.mendez@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 214.203.774

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 09 de Noviembre de 2020

Srta. Cristina Lazarte
Asistente de Administración y Finanzas
C.I. Nº 5.464.623

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

Sra. Ángela Roche
Administradora
C.I. Nº 3.334.159

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

LCO N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" CON ID N° 377.114

HOJA N° 01

			GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL		DISTRIBUIDORA DIANITA		COMERCIAL CAMARAZZA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ARROZ TIPO 1	1.203	24.100	28.992.300	20.990	25.250.970	20.500	24.661.500
2	POROTO ROJO	1.203	26.513	31.895.139	21.850	26.285.550	24.000	28.872.000
3	FIDEOS SURTIDOS	1.203	14.764	17.761.092	13.000	15.639.000	14.000	16.842.000
4	YERBA	1.203	13.631	16.398.093	10.223	12.298.269	13.000	15.639.000
5	SAL FINA	1.203	4.393	5.284.779	3.295	3.963.885	3.000	3.609.000
6	AZÚCAR BLANCA	1.203	29.990	36.077.970	26.200	31.518.600	23.000	27.669.000
7	ACEITE	1.203	29.500	35.488.500	25.000	30.075.000	28.000	33.684.000
8	HARINA DE TRIGO	1.203	19.431	23.375.493	16.000	19.248.000	16.000	19.248.000
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	1.203	26.605	32.005.815	24.600	29.593.800	25.500	30.676.500
10	Coquito	1.203	17.100	20.571.300	16.900	20.330.700	18.000	21.654.000
				247.850.481		**214.203.774**		**222.555.000**

M. Cristina Lazarte G.

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

LCO N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" CON ID N° 377.114

HOJA N° 02

			INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS		LAKMI S.A.		DV CORP S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ARROZ TIPO 1	1.203	21.000	25.263.000	24.200	29.112.600	18.993	22.848.579
2	POROTO ROJO	1.203	24.500	29.473.500	23.500	28.270.500	23.232	27.948.096
3	FIDEOS SURTIDOS	1.203	14.370	17.287.110	14.500	17.443.500	14.310	17.214.930
4	YERBA	1.203	9.950	11.969.850	10.500	12.631.500	9.225	11.097.675
5	SAL FINA	1.203	3.750	4.511.250	3.300	3.969.900	2.542	3.058.026
6	AZÚCAR BLANCA	1.203	27.125	32.631.375	24.500	29.473.500	25.447	30.612.741
7	ACEITE	1.203	21.500	25.864.500	28.500	34.285.500	29.067	34.967.601
8	HARINA DE TRIGO	1.203	18.000	21.654.000	16.000	19.248.000	16.992	20.441.376
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	1.203	26.000	31.278.000	26.100	31.398.300	24.340	29.281.020
10	Coquito	1.203	16.000	19.248.000	10.100	12.150.300	16.998	20.448.594
				219.180.585		**217.983.600**		**217.918.638**

M. Lacistino Lezcano L.

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Lic. Ana Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

LCO N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" CON ID N° 377.114

HOJA N° 03

			COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L		M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ARROZ TIPO 1	1.203	25.000	30.075.000	21.750	26.165.250		
2	POROTO ROJO	1.203	23.500	28.270.500	19.760	23.771.280		
3	FIDEOS SURTIDOS	1.203	14.650	17.623.950	15.405	18.532.215		
4	YERBA	1.203	13.350	16.060.050	9.900	11.909.700		
5	SAL FINA	1.203	4.180	5.028.540	2.500	3.007.500		
6	AZÚCAR BLANCA	1.203	29.800	35.849.400	29.500	35.488.500		
7	ACEITE	1.203	29.500	35.488.500	31.935	38.417.805		
8	HARINA DE TRIGO	1.203	18.500	22.255.500	19.500	23.458.500		
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	1.203	26.500	31.879.500	29.750	35.789.250		
10	Coquito	1.203	20.240	24.348.720	12.000	14.436.000		
				246.879.660		**230.976.000**		-

M. Cristina Lazarte L.

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS

Sra. Ana Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" CON ID N° 377.114

			PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		DISTRIBUIDORA DIANITA. (OFERTA PRESENTADA)	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	POR DEBAJO DEL 25%	POR ENCIMA DEL 15%	RESULTADO CON (-) 25%	RESULTADO CON (+) 15%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ARROZ TIPO 1	1.203	21.108	25.392.924	5.277	3.166	15.831	24.274	20.990	25.250.970
2	POROTO ROJO	1.203	26.513	31.895.139	6.628	3.977	19.885	30.490	21.850	26.285.550
3	FIDEOS SURTIDOS	1.203	14.764	17.761.092	3.691	2.215	11.073	16.979	13.000	15.639.000
4	YERBA	1.203	13.631	16.398.093	3.408	2.045	10.223	15.676	10.223	12.298.269
5	SAL FINA	1.203	4.393	5.284.779	1.098	659	3.295	5.052	3.295	3.963.885
6	AZÚCAR BLANCA	1.203	30.389	36.557.967	7.597	4.558	22.792	34.947	26.200	31.518.600
7	ACEITE	1.203	30.391	36.560.373	7.598	4.559	22.793	34.950	25.000	30.075.000
8	HARINA DE TRIGO	1.203	19.431	23.375.493	4.858	2.915	14.573	22.346	16.000	19.248.000
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	1.203	26.605	32.005.815	6.651	3.991	19.954	30.596	24.600	29.593.800
10	Coquito	1.203	20.490	24.649.470	5.123	3.074	15.368	23.564	16.900	20.330.700
										214.203.774

M. Lacristina Lezcano L.

María C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **DISTRIBUIDORA DIANITA**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Balances Generales y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017-2018)					
	AÑO 2017	**AÑO 2018**	**TOTALES**	**PROMEDIO**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	7.159.064	2.964.879	10.123.943	5.061.972	0,005	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2017-2018] últimos años
Total del Activo (TA)	1.033.013.200	1.169.402.834	2.202.416.034	1.101.208.017		
Activo a corto plazo (AC)	333.999.168	329.254.115	663.253.283	331.626.642	65,5	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2017-2018] últimos años
Pasivo a corto plazo (PC)	7.159.064	2.964.879	10.123.943	5.061.972		
CALCULO DE RENTABILIDAD			-	-		
UDI	52.512.839	112.464.212	164.977.051	82.488.526	0,10	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos [2017-2018] años, no deberá ser negativo
CAPITAL	832.850.162	832.850.162	1.665.700.324	832.850.162		

Maria C. Lazarte
Asistente de Administración
Municipalidad de Nueva Colombia

Ing. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia